

IMPACTO REDISTRIBUTIVO Y SOLVENCIA ANTE REFORMAS EN EL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL. UNA APROXIMACIÓN A PARTIR DE LA MUESTRA CONTINUA DE VIDAS LABORALES

RESUMEN EJECUTIVO

EQUIPO INVESTIGADOR:

Dra. María del Carmen Boado Penas. Profesora en Ciencias Actuariales. Departamento de Economía y Finanzas. Universidad de Keele. Keele University, Keele, Staffordshire, ST5 5BG, UK (Reino Unido). Telf.: +44-1782733110. Email: m.d.boado-penas@keele.ac.uk.

Dr. Gauthier Lanot. Catedrático de Economía. Departamento de Economía y Finanzas. Universidad de Keele. Keele University, Keele, Staffordshire, ST5 5BG, UK (Reino Unido). Telf.: +44-1782733102. Email: g.lanot@keele.ac.uk.

PALABRAS CLAVE PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Muestra Continua de Vidas Laborales, Proyecciones, Redistribución, Reforma, Riesgo, Sistema de Reparto.

La Seguridad Social no se identifica necesariamente con el contenido y/o conclusiones de los estudios e investigaciones en el ámbito de la protección social que subvenciona y edita, cuya total responsabilidad recae exclusivamente en sus autores.

RESUMEN EJECUTIVO

1.-Introducción y objetivos

En agosto de 2011 (ley 27/2011) el Gobierno aprueba la reforma del sistema de pensiones español que entrará en vigor en 2013. Se trata de unas de las reformas más amplias y de mayor calado de las realizadas en el sistema público de pensiones español que contribuye a reforzar la sostenibilidad económica del mismo a largo plazo aumentando la relación entre lo realmente cotizado y lo percibido en forma de prestación.

En relación a la contingencia de jubilación, los principales cambios que se aplicarán de forma paulatina a lo largo de un período transitorio, que se iniciará en 2013 y culminará en 2027, consisten, entre otros, en un incremento de la edad legal de jubilación hasta los 67 años (manteniendo la posibilidad de jubilación a los 65 años con el 100% de la pensión cuando se acredite un período de cotización de 38 años y seis meses) o una ampliación del cálculo de la base reguladora de la pensión de jubilación de 15 a 25 años.

El objetivo de este proyecto es valorar la reforma del sistema de pensiones español en lo que respecta a la contingencia de jubilación, con especial atención a los efectos que dicha reforma tiene en la cuantía de la pensión de individuos con diferentes características y perfiles salariales.

Con el fin de cumplir con el objetivo general del proyecto, los principales aspectos investigados han sido:

- a) Las diferentes reformas aplicadas al sistema público de pensiones en otros países tales como Suecia, Canadá, Alemania, Japón y Finlandia, entre otros.
- b) El caso particular de la reforma española, detallándose sus principales características.
- c) Las Cuentas Nacionales de Aportación Definida (NDC's) como reforma alternativa.
- d) La situación actual del sistema público de pensiones sin tener en cuenta los efectos de la reforma. Se analiza la distribución actual de la edad de jubilación, años cotizados y cuantía de la pensión de jubilación para los distintos regímenes.

- e) La relación entre las cotizaciones y la prestación de jubilación a recibir para los distintos grupos de individuos si la reforma no se aplicara.
- f) La valoración del equilibrio (o desequilibrio) del sistema de pensiones español, de manera indirecta, de acuerdo con su configuración actual sin tener en cuenta los efectos de la reforma.
- g) La cuantía de la pensión y la relación actuarial entre las cotizaciones y la prestación de jubilación a recibir por los individuos si la reforma estuviera totalmente implantada.
- h) La incidencia de la pensión mínima antes y después de aplicar la reforma del sistema público de pensiones.
- i) El riesgo de longevidad al que está expuesto el sistema de pensiones.
- j) La cuantificación del cambio en el equilibrio/desequilibrio del sistema de pensiones después de la reforma.
- k) La estimación del comportamiento dinámico futuro de los salarios de los individuos a lo largo de la vida laboral, con el fin de valorar la reforma desde un punto de vista prospectivo.
- l) El riesgo del desempleo futuro como variable fundamental para el cálculo de la pensión inicial de jubilación.
- m) El estudio sobre si la reciente reforma es necesaria y suficiente para garantizar la sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones.

Este proyecto es muy novedoso para el caso español, ya que hasta donde alcanza nuestro conocimiento, no se han realizado investigaciones de este tipo desde el punto de vista desagregado que proporciona la Muestra Continua de Vidas Laborales, tanto desde un punto de vista prospectivo como retrospectivo.

Se considera que el proyecto tiene un impacto social ya que se valoran las medidas de la reforma desde el punto de vista de perfiles de individuos especialmente beneficiados o perjudicados por los cambios introducidos en la reforma en relación directa con el grado de equilibrio/desequilibrio del sistema de pensiones, lo que proporciona una mejora de la información sobre la situación del sistema público de pensiones tanto a cotizantes como a pensionistas.

Después de esta introducción, la estructura de este resumen es la siguiente: en el segundo epígrafe se presenta la base de datos utilizada. Posteriormente se presentan los resultados desde un punto de vista retrospectivo. El cuarto epígrafe describe el modelo

de simulación de salarios y presenta los principales resultados desde un punto prospectivo. El resumen finaliza con las principales conclusiones.

2.- Base de datos

Se ha utilizado la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) del año 2010 que contiene un conjunto de microdatos anónimos extraídos de diversos registros administrativos, tanto de la Seguridad Social como del Padrón Municipal Continuo, y, dependiendo de las versiones, de datos fiscales de la Agencia Tributaria.

La población de la que se extrae la “Muestra”, constituida por un 4% de la población de referencia (más de un millón de individuos), está formada por todas las personas que han estado en situación de afiliado en alta, o recibiendo alguna pensión contributiva de la Seguridad Social en algún momento del año de referencia, sea cual sea el tiempo que hayan permanecido en esta situación. La Muestra es “Continua” porque está diseñada para actualizarse anualmente. Se denomina “de Vidas Laborales” porque, aunque la muestra solo incluye a las personas que cotizaron o cobraron prestaciones de la Seguridad Social en el año de referencia, la información que se recoge reproduce toda la trayectoria laboral de las personas seleccionadas, además de toda su historia como receptor de algún tipo de prestación contributiva, remontándose hacia atrás hasta donde se conserven registros informatizados, es decir, que permite obtener información retrospectiva de todos los individuos incluidos en la muestra.

Con el fin de analizar los efectos que la reforma en el sistema de pensiones habría causado a los pensionistas desde un punto de vista retrospectivo, se seleccionan los pensionistas con altas en pensiones por jubilación en el año 2010, con un rango de 60 a 70 años y con un mínimo de 15 años cotizados. La base de datos, después de imponerle varias restricciones, está formada por 7145 pensionistas, con una pensión media de 1059,83 euros y una edad media de jubilación de 64,02.

Desde un punto de vista prospectivo, se captura la heterogeneidad salarial propia de la muestra y posteriormente se simulan vidas laborales para 5000 individuos de cada sexo suponiendo que todos nacen en el transcurso del año 1992.

3.- Método retrospectivo: Resultados

Esta parte del proyecto ha analizado por vía indirecta el equilibrio/desequilibrio del sistema de pensiones antes y después de la reforma para los distintos regímenes de la Seguridad Social desde un punto de vista retrospectivo. Los resultados obtenidos son numerosos y variados ya que el trabajo empírico abarca un gran número de variables de estudio.

- El sistema público de pensiones, sin considerar las nuevas reglas de la reforma ni los complementos a mínimos, ha pagado en 2010, según la MCVL, una pensión inicial media mensual de 1280,44 euros para los individuos del Régimen General, 735,65 para los del Régimen de Trabajadores Autónomos, 539,41 para el Régimen Agrario y 343,53 para el Régimen del Hogar. Si se consideran los complementos a mínimos la pensión media mensual aumentaría en un 1,6% para el Régimen General, 7% para el de Autónomos, 18% para el Régimen Agrario y 65% para el Hogar. Esto demuestra la gran importancia que tiene la pensión mínima, especialmente, para el Régimen Agrario y Hogar. En cuanto a los años cotizados, los individuos del Régimen del Hogar solamente cotizan una media de 22,7 años, valor bastante inferior si se compara con el Régimen General donde se cotiza una media de 36,57 años. En todos los casos, la pensión media es mayor si los individuos son hombres y/o acceden a la edad de jubilación con más de 65 años y/o tienen estudios universitarios.
- El cálculo de la pensión inicial no tiene en cuenta la relación entre cotizaciones pagadas y prestaciones futuras que recibirá el individuo mientras esté vivo. De este modo, el rendimiento medio sobre las cotizaciones (TIR) que recibe un individuo perteneciente al Régimen General es de 3,85%, 4,39% si el individuo pertenece al Régimen de Trabajadores Autónomos, 5,98% para el Régimen Agrario y 4,25% para el Hogar. Este rendimiento se incrementa si se considera el efecto de los complementos a mínimo en un 4,02% para General, 4,88% para Autónomos, 5,98% para Agrario y 7,12% para Hogar. Esto conduce a concluir que, el sistema es financieramente inviable, en el sentido Samuelson-Aaron, ya que el tanto interno de rendimiento promedio es muy superior al crecimiento real del PIB de los últimos 20 años que se sitúa entorno al 2,60% al año.

Antes de implantar la reforma, la muestra contaba con 4591 individuos correspondientes al Régimen General con derecho a la pensión de jubilación, con las nuevas reglas, sin embargo, hay muchos individuos que no cumplen los requisitos necesarios para recibir la

pensión de jubilación debido al endurecimiento de algunas medidas como puede ser la jubilación anticipada, entre otras. En particular, el análisis de los resultados para el Régimen General después de la reforma consta de 2411 individuos. Con el objetivo de que este análisis después de la reforma no esté sesgado, todos los cálculos realizados para este colectivo de 2411 individuos se comparan con los cálculos obtenidos si la reforma no se implantara para este mismo colectivo. Del mismo modo, el análisis de los resultados para el Régimen de Trabajadores Autónomos cuenta con 1079 individuos de los 1862 que teníamos inicialmente con derecho a la pensión de jubilación. No se presentan los resultados para los demás regímenes (Hogar, Agrario, Minero, Mar) ya que la muestra de individuos no es lo suficientemente representativa con las nuevas reglas de la reforma.

- La reforma reduce el número de individuos que tienen acceso a la jubilación. De este modo, de los 4591 individuos del Régimen General que se jubilaron en el año 2010, solamente el 53% podrían haberlo hecho si la reforma estuviera totalmente implementada. Esta situación es similar para el caso de los trabajadores autónomos, con un 58% de los individuos de la muestra reuniendo los requisitos necesarios de jubilación. Sin embargo, nuestro enfoque no refleja el comportamiento de los individuos ante un cambio en las reglas del sistema de pensiones. Los individuos podrían cotizar más a partir de la reforma o modificar su edad de jubilación, retrasando dicha edad si les resulta más ventajoso.
- La reforma reduce la pensión mensual inicial en 150 euros para los individuos del Régimen General y en 114 euros para los trabajadores autónomos. El tanto interno de rendimiento (TIR), que mide la relación entre cotizaciones y prestaciones, también disminuye en prácticamente todos los casos, así, en el Régimen General el TIR disminuiría de 3,82% a 3,48% y para los trabajadores autónomos el TIR disminuiría de 4,14% a 3,67%. El TIR disminuye en, prácticamente, todos los casos a medida que se aumentan los años de cotización o se aumenta la edad de jubilación del individuo. Solamente en el caso de hombres con edad de jubilación de 68 años el TIR, bajo las nuevas reglas del sistema, parece que aumentaría. El mensaje que se desprende de estos resultados es nítido, la actual reforma del sistema de pensiones, a pesar de ir en la dirección correcta (el TIR para casi todos los individuos disminuye), seguirá acumulando un desequilibrio financiero futuro muy importante, ya que el tanto interno de rendimiento medio que reciben los individuos, para el Régimen General, bajo las nuevas reglas, 3,48% real, sigue siendo muy superior al crecimiento promedio de la economía española de los

últimos 20 años que ha estado entorno al 2,60%. Para que ese desequilibrio futuro podría ser resuelto, se necesitaría de una rebaja considerable de la pensión inicial o una severa combinación de ajustes paramétricos.

- El efecto de los complementos a mínimos después de la reforma en la pensión media mensual no es significativo, debido a que los individuos de la muestra, que siguen cumpliendo los requisitos de jubilación bajo las nuevas reglas, son individuos con carreras laborales muy largas.
- Si se utilizan tablas de mortalidad diferenciadas por sexo, los hombres obtendrían un tanto interno de rendimiento del 3,2% bajo las nuevas reglas del sistema, mientras que el rendimiento para las mujeres sería del 3,85% (el TIR con tablas totales era 3,48%). Así pues, la diferencia entre el rendimiento que obtienen los hombres y las mujeres aumenta todavía más si se tienen en cuenta las tablas de mortalidad específicas de cada sexo. El TIR de las mujeres aumenta más ya que, lógicamente, su esperanza de vida es mayor que la de los hombres.
- Si se utilizan las tablas de mortalidad actuales (tablas de período), que no reflejan el aumento predecible de la longevidad, el TIR sería 3,5% y 2,8% para mujeres y hombres respectivamente, utilizando tablas de mortalidad diferenciadas por sexo. Dicho rendimiento sería un 0,3% inferior al rendimiento medio real que se obtiene utilizando tablas dinámicas proyectadas que tienen en cuenta el aumento predecible en la longevidad. Por lo tanto, si se utilizan las tablas de mortalidad actuales se estaría infravalorando el grado de desequilibrio/insolvencia del sistema al no capturar de manera correcta el aumento en el pago de pensiones ocasionado por un aumento previsible en la esperanza de vida de los individuos.
- Si se llevara a cabo una reforma estructural del sistema, como las Cuentas Nocionales de Aportación Definida, el TIR de los individuos se situaría en torno al 1,28% ó 1,45%, valores inferiores al crecimiento promedio económico, por lo que bajo este supuesto se garantizaría la viabilidad del sistema de pensiones español desde el punto de vista del tanto interno de rendimiento. Sin embargo, la cuantía media de la pensión inicial se vería enormemente reducida y se situaría en torno a 610,81-634,11 para individuos del Régimen General dependiendo del tanto nocional elegido para la revalorización de las cotizaciones.

4.- Método prospectivo: Resultados

Esta parte del proyecto ha simulado el comportamiento dinámico futuro de las bases de cotización/salarios de los individuos a lo largo de la vida laboral. El análisis se ha centrado, única y exclusivamente, en los individuos pertenecientes al Régimen General de la Seguridad Social, ya que sus bases de cotización guardan una relación directa con los salarios. El objetivo final de esta parte del trabajo es proporcionar un modelo que explique la evolución de la distribución de ganancias para una determinada cohorte a lo largo de su vida laboral, con el fin de evaluar los efectos de la reforma actual en el sistema de pensiones desde un punto de vista prospectivo. El análisis empírico se ha basado en los modelos de ganancias dinámicas propuestos por Browning, Ejrnæs y Alvarez (2009), en adelante, BEA, los cuáles asumen que la dinámica de los ingresos del individuo se describe de manera simple dependiendo de características no observadas del mismo. Esta parte del proyecto es muy novedosa, ya que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, esta metodología no se ha empleado todavía para realizar proyecciones salariales en España.

- ***El modelo BEA***

Si el modelo goza de suficiente heterogeneidad, los datos ya no apoyan la conclusión usual, la cual versa en que las ganancias individuales dinámicas pueden ser descritas a través de una raíz unitaria. Bajo la hipótesis de raíz unitaria, en el contexto concreto de una trayectoria salarial individual, que los shocks al principio de la carrera laboral del cotizante tienen un gran efecto en los salarios anteriores a la edad de jubilación que determinan la cuantía de la pensión. El modelo de BEA relaja esta suposición de raíz unitaria y por lo tanto los shocks que afectan a los ingresos al inicio de la vida laboral del individuo tienen consecuencias limitadas y decrecientes en el tiempo.

El componente estacionario de los procesos de ingresos es importante cuando se analizan los efectos de una reforma del sistema de pensiones sobre una población de cotizantes. Así, la hipótesis de raíz unitaria implica que la varianza de los ingresos se incrementa linealmente con la edad, es decir, la varianza de la distribución de los ingresos es más elevada para los individuos mayores que para los individuos jóvenes. Las reglas del sistema español de pensiones asignan un papel más destacado a los últimos 15 años de cotizaciones anuales (25, respectivamente, después de la reforma propuesta) con el fin de calcular el nivel de las pensiones. El asumir una raíz unitaria implicaría una distribución más variable en la cuantía de la pensión en relación con un modelo que asume una dinámica estacionaria.

Siguiendo el enfoque propuesto por BEA:

- a) En primer lugar se eliminan todos los efectos permanentes fijos que se puedan medir, es decir, el año de cotización, nivel de educación, provincia de nacimiento, mes de nacimiento, grupo de cotización y el sexo del individuo.
- b) A continuación, se estiman los parámetros del modelo en muestras aleatorias de 5000 historias laborales para hombres y el mismo número para mujeres extraídas de la "Muestra Continua de Vidas Laborales".

El valor del parámetro autorregresivo (es decir, el coeficiente de la variable salario retardada) más repetido, es decir con mayor frecuencia absoluta (valor modal), es aproximadamente 0,75, pero se muestra que existe una gran heterogeneidad en la población ya que el modelo sugiere que dicho parámetro oscila entre 0,5 hasta 0,99. Mientras en el primer caso, para un valor de 0,5, un shock a las ganancias en un momento determinado del tiempo produce la mitad de su efecto total dentro de un año del shock, en el segundo caso, para un valor de 0,99, un choque semejante produce la mitad de su efecto total después de 68 periodos. Para el valor modal de 0,75 el shock produce la mitad de su efecto total en menos de tres años.

Con respecto al crecimiento exógeno de los salarios, es decir, el ratio al cual los salarios crecen debido a la edad o la experiencia acumulada del individuo, el modelo sugiere que, tanto para el caso de los hombres como de las mujeres, su valor modal se sitúa entorno al 2,5%. En algunos casos, se observan también valores negativos o mayores al 5%, lo que indica que la población de cotizantes se caracteriza por una elevada heterogeneidad en lo que respecta a la dinámica de los salarios.

En general, dada la elevada heterogeneidad, se concluye, por tanto, que el modelo convencional "de raíz unitaria" no capturaría las características individuales de las trayectorias salariales observadas en la población española.

- c) Después de estimados los parámetros del modelo, se simulan vidas laborales para 5.000 personas de cada sexo suponiendo que todos nacen en el transcurso del año 1992. Con el fin de mantener cierta heterogeneidad observada (en términos de logros educativos, la diversidad regional, etc .) en la población simulada, se utiliza el conjunto de variables condicionantes permanentes que formaban parte de la muestra de inicial.

Todos los cálculos se expresan en términos reales del año 2010.

- Nuestro análisis muestra que, en todos los casos, la reforma del sistema de pensiones español reduce la pensión inicial media mensual en aproximadamente 100€ tanto para hombres como mujeres, así como la desviación estándar de la pensión mensual (alrededor de €100 para ambos sexos también). De ahí que la reforma induce una reducción en la desigualdad de la pensión inicial en la población. Sin embargo, el valor modal de la pensión inicial no se ve afectado por la reforma, mientras que la proporción de personas que reciben la pensión máxima que ascendería a unos 5.000 € aumenta con la edad de jubilación.

Para ilustrar el efecto del desempleo sobre el salario futuro del individuo y, por lo tanto, sobre la distribución de la pensión inicial, se imputan historias individuales de desempleo mediante un modelo logit que trata de capturar si el individuo cotiza o no. Con el fin de medir el riesgo de desempleo, se produce una simulación alternativa donde se asigna la historia de desempleo promedio para todos los individuos por igual y se compara con el desempleo individual generado mediante el modelo logit.

- La imputación de la tasa media de desempleo, en lugar de imputar las historias individuales del mismo, tiene poco efecto sobre el pago de la pensión mensual promedio antes y después de la reforma. Sin embargo, al considerar la tasa promedio de desempleo, la desviación estándar de la pensión inicial, para el caso de los hombres, se reduce en 60 euros sin considerar las reglas de la reforma y 40 euros con las nuevas reglas (con respecto a desviaciones estándar de 1150 a 1340 pre-reforma y 1060-1280 post-reforma), independientemente de la edad de jubilación del individuo. La desviación estándar de la pensión, para el caso de las mujeres, se reduce 80 euros en comparación con las desviaciones estándares de 970 a 1150 pre-reforma y 885-1050 postreforma). Por lo tanto, el riesgo de desempleo aumenta la desviación estándar de la pensión inicial en aproximadamente un 4% manteniendo constante el salario medio bajo los dos escenarios.

5.- Conclusiones

Finalmente, a modo de conclusión, este trabajo ha contribuido a clarificar los efectos de la reforma en el sistema público de pensiones. El rendimiento medio que reciben las nuevas altas en pensiones para el Régimen General, sin considerar los efectos de la reforma (4,02% con complementos a mínimos) es muy superior al crecimiento real del

PIB de los últimos 20 años que se sitúa entorno al 2,60% al año. Las diferencias en cuanto al rendimiento son notables si se analiza cada uno de los regímenes por separado. Así, por ejemplo, el rendimiento medio para el Régimen del Hogar, a pesar de percibir la pensión media más baja, alcanza el valor del 7,12% con los complementos a mínimos, es decir, los individuos correspondientes a este régimen “optimizan” las cotizaciones para maximizar la pensión a obtener lo que redundaría en un mayor desequilibrio actuarial.

Con las nuevas reglas, hay un 50% de los individuos que no cumplen los requisitos necesarios para percibir la pensión de jubilación. Entre los individuos que todavía los cumplen el TIR se reduciría hasta alcanzar un 3,48% para el Régimen General y 3,67% para trabajadores autónomos. Por lo tanto, se demuestra como el sistema, a pesar de haber reducido ligeramente su grado de desequilibrio, sigue siendo financieramente inviable ya que el rendimiento medio obtenido por los individuos es muy superior al crecimiento real del PIB de los últimos años.

Desde un punto de vista prospectivo, se han simulado historiales laborales recogiendo la heterogeneidad de la muestra a través del modelo descrito por Browning, Ejrnæs y Alvarez (2009). En todos los casos, la reforma del sistema de pensiones español reduciría la pensión inicial media mensual en aproximadamente 100€ tanto para hombres como mujeres, así como la desviación estándar de la pensión mensual. De ahí que la reforma induciría, de manera positiva, una reducción en la desigualdad de la cuantía de la pensión inicial media de la población.